



C(Extr.)/15/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 21 de enero de 1998

**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**  
GINEBRA

**CONSEJO**

**Decimoquinto período extraordinario de sesiones**  
**Ginebra, 3 de abril de 1998**

ENMIENDA DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO  
DE LA UNIÓN PARA EL BIENIO 1998-99

*Documento preparado por el Secretario General*

1. En su trigésimo primer período ordinario de sesiones, celebrado el 29 de octubre de 1997, el Consejo, tras decidir sobre el nombramiento del nuevo Secretario General, reconoció con aprecio que el nuevo Secretario General no desea percibir remuneración alguna de la UPOV, y decidió que deberá modificarse el programa y el presupuesto para el bienio 1998-99 ("el programa y presupuesto"), de forma que el ahorro resultante sea utilizado para financiar actividades de interés particularmente para los países en desarrollo (véase el párrafo 5 del Acta de las decisiones adoptadas en el período de sesiones (documento C/31/16)).
2. A fin de ejecutar esta decisión, se propone que la partida presupuestaria UV.08 del programa y presupuesto se sustituya por una partida presupuestaria UV.08 revisada y se complemente con una partida presupuestaria adicional UV.08bis:

UV.08 CONTACTOS CON LOS GOBIERNOS, LAS ORGANIZACIONES INTER-GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

[Ex UV.08]

La Oficina de la Unión seguirá manteniendo contactos con los gobiernos de los Estados miembros y no miembros, y con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas, con el fin de:

- i) informarles y examinar con ellos los objetivos y actividades de la UPOV;
- ii) conocer sus actividades y su posición en materia de protección de las obtenciones vegetales y cuestiones conexas;
- iii) cuando sea apropiado, realizar intercambios de publicaciones, fomentar la asistencia mutua a determinadas reuniones, así como otros medios de cooperación;
- iv) escuchar la opinión de las organizaciones en cuanto a las prioridades que tendrían que fijarse en el campo de la cooperación internacional en materia de derechos de obtentor y otras cuestiones de interés mutuo.

	TOTAL	Personal	Viajes		Servicios contractuales				Gastos de explotación	Material de oficina	Mobiliario y equipos	Locales	Becas	Otros gastos
	Total	Personal	Misiones	Terceros	Conf.	Consult.	Impr.	Otros						
UV.08	302		110			192								

UV.08bis ASISTENCIA TÉCNICA

La Oficina de la Unión:

- i) establecerá y mantendrá el contacto con los Estados no miembros que consideran la posibilidad de adherirse al Convenio de la UPOV (la gran mayoría de los cuales son países en desarrollo o países en transición a economías de mercado), incluida la asistencia para la preparación y el debate de la legislación necesaria, formulando observaciones sobre la compatibilidad de dicha legislación con el Convenio de la UPOV y organizando seminarios, talleres o actividades similares;
- ii) especialmente en el contexto de la necesidad de seguridad alimentaria que se experimenta a nivel mundial y la obligación de los miembros de la Organización Mundial del Comercio de otorgar protección a las obtenciones vegetales, que se recoge en el Artículo 27.3)b) del Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (“Acuerdo sobre los ADPIC”), ayudará a dichos Estados no miembros a crear oficinas de protección de las obtenciones vegetales y a desarrollar los recursos humanos pertinentes ofreciendo cursos de formación (en colaboración con los Estados miembros, cuando sea posible) y un programa de becas para facilitar la participación en dichos cursos de formación.

	TOTAL	Personal	Viajes		Servicios contractuales				Gastos de explotación	Material de oficina	Mobiliario y equipos	Locales	Becas	Otros gastos
	Total	Personal	Misiones	Terceros	Conf.	Consult.	Impr.	Otros						
UV.08 <i>bis</i>	301*		80	121	40								60	

3. Así pues, resultan necesarios los siguientes cambios del programa y presupuesto:

Partidas presupuestarias:

Partida UV.09: el rubro “Personal” se reduce en 131.000 francos y queda fijada en 3.207.000 francos.  
el rubro “Total” se reduce en 131.000 francos y queda fijada en 3.207.000 francos.

Objetos de gasto:

- los gastos de personal se reducen en 131.000 francos
- las misiones se reducen en 30.000 francos
- los viajes de terceros se aumentan en 121.000 francos
- las conferencias se aumentan en 40.000 francos.

4. *Se invita al Consejo a aprobar las enmiendas al programa y el presupuesto que se proponen en este documento.*

[Fin del documento]

---

\* incluye 170.000 francos transferidos de la partida presupuestaria UV.08 y 131.000 francos de la partida presupuestaria UV.09.